

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

11 MAYO 2022

Estando el presente asunto al despacho para proveer sobre solicitudes, se dispone:

1. Conforme lo previsto por el artículo 457 del Código General del Proceso y por darse los presupuestos para la actualización del avalúo del inmueble objeto de venta, se ordena su actualización, cumplido lo anterior y su traslado, se dispondrá sobre la fecha de remate.

2. Por secretaria, a costa del interesado expídase la copia solicitada.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

lgm

Estando en el JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO para proveer sobre solicitudes, se dispone: **DE BOGOTÁ D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO N.º 37 reviso por el artículo 457 del Código General del Proceso y por darse los presupuestos para la actualización del avalúo del inmueble objeto de venta, se ordena su actualización, cumplido lo anterior y su traslado, se dispondrá sobre la fecha de remate.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO N.º

37

reviso

por el

artículo

457 del

Código

General del

Proceso y

por darse

los

presupuestos

para la

actualización

del avalúo

del inmueble

objeto de

venta, se

ordena su